

17 ENE 2014

Hora 12:30 p.m.

Firma [Firma]

Observaciones \_\_\_\_\_



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ACTA SIMPLE

DA-01/2014

El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, la cual constituye una entidad de Derecho Público, legalmente constituida conforme a la ley 29-11, del veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No. 430115487, con domicilio y asiento principal sito en la Avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: "Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la entidad contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". A propósito del procedimiento de compra de neumáticos para vehículo, mediante el procedimiento de compra menor, expediente TSE-CM-001-2014, de fecha 03 de enero de 2014, por un valor referencial inicial de **RD\$78,000.00**, cumpliendo los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

**Por cuanto:** El inicio del proceso se produjo en los primeros días del mes de enero de 2004 (03/enero/2014; y fue tomado como referencia el valor indicado en el umbral de compras y contrataciones del año 2013, como modalidad para compra menor, o sea desde RD\$76,885.00.

**Por cuanto:** Al iniciar el proceso bajo esta modalidad hemos procedido a concluir con la misma, aún cuando el valor propuesto para el producto a adquirir se encuentre por debajo de la modalidad de compra menor.

**Por cuanto:** De un total de ocho (08) empresas invitadas a presentar su mejor oferta: Hylsa, Manuel Arsenio Ureña, Neumáticos Yari, Todo Goma, Neumáticos Santana, El lugar de las gomas, S.A., Bonanza Dominicana, Centro de gomas PUKO, C. por A.; presentaron ofertas las empresas: Hylsa y Neumáticos Yari.

**Por cuanto:** Del resultado de la evaluación técnica y económica realizada a las propuestas presentadas por las empresas precedentemente señaladas, resulta la adopción de las siguientes decisiones:

**UNICO: ADJUDICA** a favor de la empresa, Hylsa, RNC No.101-14869-1, la adquisición de 4 neumáticos 10-1086/285/65R17, por un valor total de adjudicación de **sesenta y un mil ciento ochenta y ocho pesos dominicanos con 90/100 (RD\$61,188.90)**, de acuerdo a su propuesta fechada el día 08 de enero de 2014, conforme a lo que se detalla a continuación:

Ítem	Código[1]	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Centro Cuesta Nacional	
					Precio Unitario	Total
1	21172504	Neumáticos Bridgestone Dueler A/T 285/65R17 116, para vehículo Toyota Land Cruiser	Un.	04	RD\$12,963.75	RD\$51,855.00

Sub-Total RD\$51,855.00

Itbis RD\$9,333.90

Total RD\$ **RD\$61,188.90**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

  
**Licda. Rosa Margarita Andújar C.**  
Directora Dirección Administrativa  
Tribunal Superior Electoral